



El presente documento para ser consultado en el Archivo Municipal de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.

1012

04 JUN 1993

Que en virtud de la Ley N° 10831, G.O. (FSE), se crea el cargo de Subsecretaría Ejecutiva de la Administración de Personal Municipal, para ser desempeñado por una persona investida en el cargo de Directora de Personal Municipal.

Que la R.D. Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante Decreto N° 2493 y 1077, del 18 de mayo de 1993, requiere que la agente ALBA MARIA PEREZ MARTIN, para el 18 de mayo de 1993 y hasta tanto dure la actual gestión de gobierno, desempeñe el cargo de Directora de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, contando a igual toja con los recursos presupuestarios correspondientes.

Que en virtud de la Ley N° 10831, G.O. (FSE), la Dirección General de Personal Municipal, en cumplimiento de la norma legal que designe como agente para el cargo de Subsecretaría Ejecutiva de Acciones Preventivas, dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, requiere que la agente ALBA MARIA PEREZ MARTIN, para el 18 de mayo de 1993 y hasta tanto dure la presente gestión de gobierno, desempeñe el cargo de Subsecretaría Ejecutiva de Acciones Preventivas, contando a igual toja con los recursos presupuestarios correspondientes.

Que en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente, de acuerdo a lo expuesto precedentemente:

EXCLUSIVA INDEPENDIENTA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
INDEPENDIENTE

Que en virtud de la Ley N° 10831, G.O. (FSE), a partir del 18 de mayo de 1993 y hasta tanto dure la actual gestión de gobierno, se requiere que la agente ALBA MARIA PEREZ MARTIN, para el 18 de mayo de 1993 y hasta tanto dure la presente gestión de gobierno, desempeñe el cargo de Subsecretaría Ejecutiva de Acciones Preventivas, contando a igual toja con los recursos presupuestarios correspondientes.

1/19
Carla Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE RESPACHO

